

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 733

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”733) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-03/2019 AMST “MEJORAMIENTO DE VIAS MUNICIPALES”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 646 tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019, y publicadas el día 20 de febrero de 2019, en el Periódico El Mundo, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían del 21 al 22 de febrero de 2019, y la presentación, recepción y apertura de ofertas, para el día 11 de marzo de 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de Comprasal y compra en UACI, estas fueron adquiridas por: CATECO, S.A. DE C.V., FLORES CASTRO CONSTRUCCION, CAMINOS & EQUIPOS, S.A. DE C.V., ECOINSA, S.A. DE C.V., DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ATACO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., COVAS, S.A. DE C.V., MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TERRACERIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de marzo de 2019, presentaron ofertas solamente los participantes siguientes: CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.; CATECO, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a TOBAR, S.A. DE C.V., quien oferto el precio unitario por tonelada de mezcla asfáltica de US\$79.89, y el precio unitario por galón de emulsión asfáltica a US\$3.42, hasta por la cantidad de US\$81,873.75, con IVA incluido, ya que según la evaluación técnica, cumplió con los parámetros técnicos

establecidos en las bases de licitación y su oferta económica es la más baja.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-03/2019 AMST "MEJORAMIENTO DE VIAS MUNICIPALES", a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., quien oferto el precio unitario por tonelada de mezcla asfáltica de SETENTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$79.89), y el precio unitario por galón de emulsión asfáltica a TRES 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.42), hasta por la cantidad de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,873.75), con IVA incluido.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Eduardo Alexander Martell Umaña, Jefe de Unidad de Mantenimiento Vial, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**